PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

DICTAMEN Nº 01/2010

Asunción, 24 de febrero de 2010

Se requiere de la Comisión Evaluadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del Gabinete Social de la Presidencia de la República dictaminar sobre las documentaciones relacionadas a la autorización, vía Resolución de la Dirección Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la Contratación por Vía Locación de Inmuebles para el alquiler de las oficinas del Gabinete Social de la Presidencia de la República a través del Proyecto 1 Programa de la Estrategia de Lucha Contra la Pobreza ALA/2006/018-053.

Al Respecto, cabe señalar que la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007.

La propuesta de arrendamiento mensual del local asciende a la suma de Guaraníes cinco millones ciento ochenta mil (Gs. 5.180.000.-) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las expensas comunes del Edificio Don Carlos; totalizando el mismo por espacio de 12 meses la suma de Guaraníes sesenta y dos millones ciento sesenta mil (Gs. 62.160.000.-).

En relación al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación y expensas comunes, se encuentran dentro de los parámetros promedios correspondiente a la zona de ubicación. Es importante acotar la ventaja de seguir usufructuando el local mencionado, ya que el mismo se encuentra en la cercanía del edificio de la Presidencia de la República y que el Gabinete Social como Institución dependiente de la Presidencia de la República necesita de una constante comunicación con la entidad central para el buen desenvolvimiento de las tareas asignadas, por lo tanto encontrarse a mano con la Unidad Responsable es mas que recomendable.

Por lo expuesto, y a objeto de facilitar la contratación para el usufructo del segundo piso del Edificio Don Carlos, se sugiere realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen.

Gabinete Social Presidencia de la República * Área Administrativa y Financiera *

Arturo Diez Pérez
Enc. Unidad Ejecutora de Proyecto

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY